

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 20 de marzo de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,45	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,00	—
Murlesmo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre .....	45,00
Año .....	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Espanoles fallecidos en el extranjero

##### Representación de España en París

El señor Ministro Consejero de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Angel Martínez; ocurrido el día 24 de abril de 1941.

José Gual; ocurrido el día 20 de abril de 1941.

José Garríguez; ocurrido el día 15 de abril de 1941.

Se ignoran sus demás circunstancias personales.

##### Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Bartolomé Bosch, natural de Esporlas (Balears), de sesenta años, hijo de Pedro y Magdalena, soltero, jornalero; ocurrido el día 27 de enero, de 1946.

### COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

#### Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras de instalación del Campo de Maniobras de las Escuelas de Aplicación del Ejército en la Sierra de Hoyo de Manzanares (Núm. 390 del «L. de C. e I.») por Decreto de fecha 29 de noviembre de 1946 («D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 295, de 29 de diciembre pasado), a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 285), han de ocuparse las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y localidades de los propietarios, según los datos recogidos por esta Comandancia:

NUMERO DE ORDEN	NOMBRES	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	SITUACION
1	D.ª Valeriana y D.ª Vicenta Moreno García .....	Hoyo de Manzanares .....	Cereal tercera, pastos y erial ...	Hoyo de Manzanares .....
2	D.ª Modesta Moreno Blasco	Idem .....	Idem .....	Idem .....
3	D.ª Modesta Moreno Blasco	Idem .....	Idem .....	Idem .....
4	D.ª Feliciano García Crespo y sus hijos Bonifacia y Silvestre Francisco Bernabé García .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
5	D.ª Justa Martín Blasco ...	Idem .....	Idem .....	Idem .....
6	D.ª Justa Martín Blasco ...	Idem .....	Idem .....	Idem .....
7	D. Santiago Moreno Blasco	Madrid, plaza Oriente .....	Erial y pastos .....	Idem .....

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, se anuncia por el presente que el día 9 del próximo mes de abril, a las once horas, se procederá a levantar el acta de previa ocupación, en el sitio donde se encuentran dichos inmuebles, por lo que deberán acudir a las mismas los propietarios o titulares de derechos, pudiendo acudir personalmente o por mandatario, y requeridos a su nombre, si lo desean, la presencia de Perito y un Notario.

Madrid, 14 de marzo de 1947.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

361-O.

### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SANGENJO

#### Edicto

Don Julián Múgica y Ortiz de Zárate, Teniente de navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina y Juez Instructor del distrito de Sangenjo.

Hago saber: Que por varias personas de este municipio ha sido recogida, entre los días del 8 al 10 de febrero último, en las playas del litoral de este distrito marítimo, pequeñas cantidades de lana suelta, arrojada por la mar a la costa, ascendiendo la cantidad reunida a unos 1.000 kilos en total, que fué puesta

a disposición de este Juzgado, en el que se instruye el correspondiente expediente.

Las personas que se consideren con derecho a la propiedad de la referida obra deberán presentarse en este Juzgado durante el plazo de un mes, aportando los documentos necesarios que acrediten su derecho.

Sangenjo, 13 de marzo de 1947.—Julian Múgica.

348—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de noventa y seis viviendas en Lérida, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don José Antonio Sanchiz Rodríguez y don Joaquín Vilaplana Reigt.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil setecientas noventa y cuatro (2.445.794) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y un mil seiscientos ochenta y seis (41.686) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ochenta y tres mil trescientas setenta y tres (83.373) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos.

#### II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Lérida, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Lérida, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el

Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Lérida, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional, en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán

ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Lérida.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 8 de marzo de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.  
329—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo ordenado en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 («D. O.» núm. 330, de 16 de diciembre de 1943) y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

#### Índice núm. 14

Luis Recuenco Gómez.—Retirados.  
Aurelia Moreno Barroso.—M. Militar. Traslado.  
Carlos Sarthou Carreras.—Jubilados.  
Ramón Domínguez Ruiz.—Idem.

#### Índice núm. 15

Angel Aguilar Arjona.—Retirados.  
José Anaya Torres.—Idem.  
Encarnación Espinos Martínez.—Me-sadas.

#### Índice núm. 16

Gloria Muñoz Castro.—M. Militar. Traslado.  
María Ana Fernández de los Ríos.—Idem.  
María Angela Alcolea García.—Pidiendo datos.  
Agustina Salcedo Piedrahita.—Idem.

#### Índice núm. 17

Antonio Martín Herrera.—Retirados. Traslado.

#### Índice núm. 18

Tomás Ibáñez Bofi.—M. Militar.  
Carmen Bono Pons.—M. Civil.—Rectificación.

**Índice núm. 19**

Amparo Calvo Juan.—M. Militar. Traslado.  
Victoria Tomás Llopis.—Idem.  
Huérfanas Cuiñat Blasco.—Idem.  
Vicenta Martínez Romualdo.—Montepío Civil.  
Faustino Aznar García.—Idem.

**Índice núm. 20**

Eleuterio Prades Estellés.—Retirados.  
Margarita Trénor Azcárraga.—Montepío Militar. Traslado.  
Huérfanos Gallego Guadarrama.—Montepío Civil.

**Índice núm. 21**

Pedro Luengo Benítez.—Retirados. Traslado.  
Manuel Aguilar Gabarda.—Idem.  
Francisco Moratón Oltra.—Idem.  
Vicente Zorrilla García.—Idem.  
Francisco Castaño Cervero.—Idem.  
Tomás Beltrán Solsona.—Idem.

**Índice núm. 22**

Francisco Abellán Gómez.—Retirados.  
Jerónimo Benavent Miralles.—Idem.  
Joaquín Guillén Guillén.—Idem.  
Sebastián Munita Gallo.—Idem.  
Estanislao Calzado Fernández.—Idem.  
Eurio T. Rosinol Melgosa.—Jubilados. Traslado.

**Índice núm. 23**

Carlos Buforn Díaz.—Retirados.  
Abel Casanova Segura.—Idem.  
Quintín Pérez Ruiz.—Idem.  
Tomás Mohiques Montagud.—M. Militar.  
Desamparados Bonastre Oltra.—Idem.  
Enriqueta Rubí Laguna.—Idem.  
Emilia Martínez Fraile.—M. Civil.

**Índice núm. 24**

Aurora Sánchez Pérez.—M. Militar.  
Juana García Gastón.—Idem.  
Amparo Bolinches Sanchis.—M. Civil. Rehabilitación.  
Pedro López López.—Jubilados.  
Horacio Cardeñosa González.—Idem.  
Amparo Calvo Juan de Juanes.—Con-  
testando instancia.

**Índice núm. 25**

Huérfanos Brunete Gómez.—M. Militar. Traslado.  
Carmen Alonso Orduña.—Idem.  
José María Camps Delsora.—Idem.  
Martín Zarzoso Martínez.—Oficio.  
Amparo Silvestre Donderis.—Dote.  
Valencia, 10 de marzo de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
520-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Vela Baños y Adelino Chouza Fernández, que últimamente lo tuvieron en la calle de Vapor Sac, núm. 4, en el puerto de Huelva, se les hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado,

con fecha 30 de enero pasado, en el expediente número 502 de 1946, por aprehensión de seis paquetes de tabaco Flor de Habana, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autores: Francisco Vela Baños y Adelino Chouza Fernández.
- 3.º Imponer como pena la multa de 13,60 y 6,80 pesetas, respectivamente, por el tabaco que cada uno circulaba, como duplo de su valor oficial, más su comiso, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante dos y un día, respectivamente.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942; y
- 6.º Notificar reglamentariamente.

**Requerimiento.**—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

**Nota.**—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedamos advertidos de que podemos solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, núm. 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual, quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 6 de marzo de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Vela Hidalgo.  
516-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Marín Rodríguez, que últimamente lo tuvo en la calle de Fral Perra, letra P. D., bajo derecha, de La Coruña, se le hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo 6.º del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 26 de diciembre de 1946

en el expediente número 460/46, por aprehensión de diez paquetes de tabaco Flor de Habana, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autor, Antonio Marín Rodríguez.
- 3.º Imponer como pena la multa de treinta y cuatro pesetas como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante seis días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, por tratarse de labor del Monopolio español de Marruecos.
- 6.º Notificar reglamentariamente.

**Requerimiento.**—A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

**Nota.**—De conformidad con el artículo 8.º de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 13 de marzo de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Vela Hidalgo.  
545-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

Anuncio

Por haber sufrido extravío las inscripciones del 80 por 100 de Propios que se detallan, se hace público por este anuncio para que las personas en cuyo poder se hallen las presenten en estas oficinas, y las reclamaciones contra su anulación, por plazo de un mes, en la inteligencia que, transcurrido, conforme previene la Real Orden de abril de 1913, se elevarán diligencias al Centro Directivo para su resolución pertinente.

NUMEROS	EPIGRAFES	CAPITALES
6.634	Bárceña, Tezanos, Abiónzo, Santibáñez. Ayuntamiento de Villacarriedo .....	6.454,00 160,88
6.635	Santibáñez, Ayuntamiento de Villacarriedo .....	

Santander, 27 de junio de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
199-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA**

Tesorería

*Cédula de emplazamiento*

No obstante las repetidas gestiones y averiguaciones practicadas, resulta desconocido el paradero de don Baltasar Mena Molina, ex recaudador del contribuciones de la zona de Arenys de Mar, como quiera que se instruye expediente gubernativo contra el mismo por orden de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de enero de 1946, para precisar las responsabilidades en que haya podido incurrir en el desempeño de aquel cargo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61, 62 y 63 del vigente Reglamento, de 7 de septiembre de 1918 para la aplicación de la Ley de Funcionarios, se cita y emplaza al referido don Baltasar Mena Molina para que se personé en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días, a contar desde que se publique el presente escrito en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia,

y comparezca en forma en el citado expediente, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 10 de marzo de 1947.—El Juez Instructor (ilegible).  
521—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA**

**Intervención**

Anuncio

Instruyéndose expediente de extravío por estas oficinas de los resguardos de depósitos constituidos por don Gumerindo Cobián Otero, para responder de su actuación como Gestor Administrativo, números 14 de entrada y 1.761 de registro, de fecha 14 de noviembre de 1941, importante 1.500 pesetas uno, y otro número 534 de entrada y 355 de registro, de fecha 17 de abril de 1944, de pesetas 1.000, ambos a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria, se previene al público por medio del presente

anuncio que transcurrido el plazo de dos meses desde esta publicación sin que haya sido presentado el resguardo, se declarará nulo y sin ningún valor ni efecto.

Pontevedra, 10 de marzo de 1947.—El Delegado de Hacienda, Augusto Marzal.  
522—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ**

**Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos**

Desconociéndose los actuales domicilios de los contribuyentes que a continuación se relacionan, los cuales lo tuvieron en los domicilios que asimismo se indican, se les hace saber, por medio de la presente, que el día 14 de febrero de 1947 se celebró sesión del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos para examinar los expedientes que al mismo tiempo se consignan, instruidos por la Inspección de Hacienda por el Impuesto de Transportes, recayendo sobre cada uno de ellos el siguiente fallo:

**RELACION QUE SE CITA**

Núm. del expediente	Nombres y apellidos	Localidad	Antiguo domicilio	Matrícula del vehículo	Año al que corresponde la base	Base acordada Pesetas
253/46	D. Antonio Ríos Jiménez .....	La Línea ..	Desconocido .....	CA.-4058 ...	1946	24.320,00
178/46	D. Francisco Serrano Fernández .....	La Línea ...	P. C. Herrero, 3.	MA.-4320 ...	1946	9.000,00
170/46	D. Manuel Gaba Capote .....	La Línea ...	Avda. España, 8.	CA.-3024 ...	1946	9.000,00
275/46	D. José Valderrama Alarcón .....	Algeciras ...	M. Martín, 5 .....	CO.-5631 ...	1946	31.600,00
273/46	D. Facundo Castaños Castaños .....	Algeciras ...	R. Muro, 7 .....	HU.-1418 ...	1946	12.860,00
114/46	D. Antonio López Varo .....	Algeciras ...	Real, 20 .....	CA.-5362 ...	1946	13.000,00

Contra el fallo transcrito puede interponer cada uno de los interesados recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, por conducto de este Jurado Especial, dentro de los quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, siendo requisito indispensable para su tramitación se constitu-

ya depósito en la Sucursal o en la Caja Central de Depósitos o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulte de aplicar la base estimada, todo ello de conformidad a lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto de 18 de diciembre de 1943.  
Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del

Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 17 de febrero de 1947.—El Secretario del Jurado, Vicente Solves.—Visto bueno, el Presidente del Jurado, Angel Pesini.

346—O.

**INSPECCION PROVINCIAL DE HACIENDA DE MADRID**

Relación de expedientes instruidos por la Inspección Provincial de Hacienda de Madrid en los cuales ha recaído acuerdo de la Administración de Rentas Públicas, con liquidación de las cuotas y períodos que se indican, que por la presente son notificados a los interesados, no habiéndose hecho directamente con anterioridad por resultar ignorado el domicilio de los mismos, y cuyo importe deberá ser ingresado en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de la presente notificación, transcurrido el cual sin haberlo efectuado se procederá a hacerlos efectivos por la vía de apremio.

NUMERO DEL EXPEDIENTE	AÑO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO CONCCIDO DEL MISMO	CONCEPTO	CANTIDAD A INGRESAR
202	1946	D. Gerardo Hauser Weinerskirch.	Calle Serrano, 149. Madrid .....	Industrial ...	1.059,62
1.490	1946	D.ª Marcelina García de las Mozas	Calle Hermosilla, 97, taller, o avenida Conde de Peñalver, 18, bajo. Madrid .....	Industrial ...	344,10

Madrid, 12 de febrero de 1947.—El Inspector Jefe (ilegible).

346—O.

## INSPECCION PROVINCIAL DE HACIENDA DE MADRID

Relación de expedientes instruidos por la Inspección Provincial de Hacienda de Madrid en los cuales ha recaído acuerdo de la Administración de Rentas Públicas, con liquidación de las cuotas y períodos que se indican, que por la presente son notificados a los interesados, no habiéndose hecho directamente con anterioridad por resultar ignorado el domicilio de los mismos, y cuyo importe deberá ser ingresado en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de la presente notificación, transcurrido el cual sin haberlo efectuado se procederá a hacerlos efectivos por la vía de apremio.

Núm. del expediente	Año	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	Ultimo domicilio conocido del mismo	Concepto	Cantidad a ingresar
404	1932	D. Daniel Perales Jiménez	Miraflores de la Sierra (Madrid)	Patente Nacional	508,20
571	1932	D. Juan Sánchez Albarracín	Vallecas (Madrid)	Industrial	106,43
594	1932	D. Pedro de Pedro de San Pedro	Vallecas (Madrid)	Industrial	108,48
1.084	1932	D. Ildefonso Gallego Corbacho	Chiclana (Cádiz)	Industrial	89,11
1.766	1932	D. Martín Vélez Lucio	Madrid.—Arenal, 9	Industrial	529,72
3.438	1932	D. Antonio Rubio	Vicálvaro (Madrid)	Industrial	48,26
3.447	1932	D. Celstino Campuzano	Vicálvaro (Madrid)	Industrial	42,77
3.608	1932	D. Alberto Egeban Pascual	S. Sebastián de los Reyes (Madrid)	Industrial	111,24
3.859	1932	D.ª María González Sánchez	Canillas (Madrid)	Transportes	150,00
3.887	1932	A. Salas, S. en C.	Pinto (Madrid)	Transportes	90,00
4.125	1932	D. Félix Robles	San Lorenzo del Escorial (Madrid)	Patente Nacional	105,00
4.171	1932	D. Juan Canora Gómez	Carretera de Aragón, 17 (Madrid)	Transportes	112,50
4.217	1932	La Cerámica de Seseña, S. A.	Maldonado, 79 (Madrid)	Transportes	75,00
4.323	1932	D. Santos Lamata	Arganda del Rey (Madrid)	Transportes	450,00
4.365	1932	D. Alfonso Arana	San Lorenzo del Escorial (Madrid)	Transportes	225,00
5.005	1932	D. Fernando Manso Valera	Canillas (Madrid)	Transportes	50,00
5.031	1932	D. Julián García Moro	Canillas (Madrid)	Industrial	304,13
5.257	1932	D. Juan de la Torre Polanco	Arganda (Madrid)	Transportes	600,00
5.324	1932	D. Feliciano Salera de la Torre	Arganda (Madrid)	Transportes	75,00
1.704	1933	D. Juan Fernández Crespo	Roma, 15 (Madrid)	Industrial	480,36
4.489	1933	Cabrera y C.ª, S. L.	Calle Dr. Esquerdo, 3.—Alicante	Industrial	2.690,50
4.490	1933	Idem	Idem id.	1,20 % Imp. Pagos	1.726,80
5.363	1933	D. Alfonso Baeza Avellán	Canillas (Madrid)	Industrial y R. S.	8.961,56
5.989	1933	D. Alberto Martínez Alverich	S. Martín de Valdeiglesias (Madrid)	Industrial	95,16
4.494	1934	D. Juan Alvarez García	Fuencarral (Madrid)	Industrial	1.908,38
2.596	1935	D. Pablo García Miranda	Fuencarral, 143 (Madrid)	Industrial y 25 %	1.778,80
2.636	1935	D. Joaquín San Antonio Díaz	Carabanchel Bajo (Madrid)	Industrial	1.514,62
82	1936	D. José Azañedo Rodríguez	Valdemorillo (Madrid)	Industrial y R. S.	788,40
372	1936	D. Clemente García Bertrán	Meléndez Valdés, 18 (Madrid)	Industrial	208,16
873	1936	«Neonray, S. A.»	Peligros, 14 (Madrid)	Utilidades	1.016,20
2.270	1936	D. Roberto Osborne González	Núñez de Balboa, 42 (Madrid)	Industrial	8.495,70
801	1941	Cementos Cosmos, C. A.	Calle Alcalá, 16, 5.º (Madrid)	Utilidades	10.726,50
1.247	1943	D. Silverio Lana	Peñarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba)	Industrial y R. S.	481,40
4.056	1943	D.ª Florencia Fernández Rivas	Calle Donoso Cortés, 18 (Madrid)	Industrial	311,35
7.164	1943	Representaciones de Industria y Comercio, S. A. (R. I. C. S. A.)	Calle Génova, 7 (Madrid)	Utilidades	12.212,46
1.192	1944	D. Tomás Salado Lozano	Paseo de las Delicias, 158 (Madrid)	Industrial	630,00
3.544	1944	D. Mauricio Berthet	Calle Vizcaya, 9 (Madrid)	Utilidades	10.412,39
3.831	1944	D.ª María Paz Martínez	Hortaleza, 3 (Madrid)	Industrial	1.910,37
4.339	1944	Minero Metalúrgica de la Sereña S. A.	Plaza del Cordón, 1 (Madrid)	Utilidades	12.083,58
5.218	1944	D. Fernando Salina Villarín	Calle Serrano, 8 (Madrid)	Industrial	216,00
6.237	1944	D. Joaquín Soba Tumilla	Calle Castilla, 39 (Madrid)	Industrial	329,40
6.457	1944	Construcciones Hispania, S. A.	Plaza del Callao, 1 (Madrid)	Industrial	1.870,51
7.472	1944	D. Teófilo de Frutos Matey	Calle Viriato, 13 (Madrid)	Industrial	600,00
7.811	1944	D. Antonio Román	Alcalá de Henares, cuesta Pastrana, 23	Industrial	2.994,90
1.160	1945	D. Vicente Gómez Pascual	Vicálvaro. Ibáñez de Bilbao, 33	Industrial	393,75
2.026	1945	Izquierdo Arnaiz, S. L., S. Y. A.	Calle Goya, 52 (Madrid)	Industrial	621,55
3.770	1945	D. Víctor Iglesias Elvira	Calle de la Palma, 18 (Madrid)	Utilidades	7.464,22
3.771	1945	Idem id.	Idem id.	B. extraordinarios	3.850,79
4.093	1945	Blagón, S. L.	Concepción Arenal, 4 (Madrid)	Idem id.	2.236,54
4.395	1945	Casa Madurga, S. A.	Calle Juan de Mena, 19 (Madrid)	Utilidades	13.548,01
7.186	1945	Marotti y D'Errico, Conts. S. L.	Constantino Rodríguez, 4 (Madrid)	Idem	6.923,29
7.485	1945	Laboratorios Beca, S. L.	Calle Fernán González, 28 (Madrid)	Idem	8.690,22
2.171	1946	D. Enrique de Vega Bobo	Calle Serrano, 21 (Madrid)	Utilidades	1.154,39
2.172	1946	Idem id.	Idem id.	B. extraordinarios	2.792,30

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Ampliación de Industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Francisco Benito Delgado, S. A.

Domicilio: Marqués de Monasterio, 3.  
Objeto de la industria: Talleres mecánicos para fabricación de material para instalaciones eléctricas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de condensadores electrostáticos industriales.

Capital: Antes, 6.000.000 de pesetas. Después, 20.000.000 de pesetas.

Producción: Antes, cuadros de accionamiento de instalaciones eléctricas, cintas de iluminación y reflectores para iluminación de fachadas, salas de espectáculos y estudios cinematográficos, reguladores de intensidad para escenografía y aparatos de señalización en hoteles y sanatorios, 350.000 pesetas. Después, su anterior aumentada en: Condensadores de 220 v., 3.000 KVar.; condensadores de alta tensión, 3.000 ídem; condensadores de 250-500 v., 4.000 ídem.

Maquinaria a importar: Tres máquinas de bobinar para elementos de condensadores con motor eléctrico de un H. P. Dos bombas horizontales de vacío con pistón y dos escalones con motor eléctrico de un H. P. Dos condensadores para las bombas de vacío. Una bomba de vacío rotativa con motor eléctrico de 5 H. P. Un filtro-prensa con motor eléctrico de 3 H. P. Instrumentos de control de la instalación de impregnación, barómetro especial y termógrafo múltiple especial, etcétera. Un aparato para la determinación de espesores de las materias primas. Dos armaduras de hierro en perfiles de 18 pisos, para la impregnación de los elementos de condensador. Tres cubas de impregnación con dobles paredes y calefacción por vapor, con tapa, tuberías de vapor, termostatos, etc. Una cuba de impregnación al vacío con tapa, tuberías, etc. Un rectificador de 5 KV. para ensayo de condensadores de baja tensión, compuesto por transformador de alta y de caldeo, válvula rectificadora, resistencias de protección y medida y caja de mandos. Un rectificador para ensayo de condensadores de alta tensión, compuesto por transformadores de alta y caldeo, válvula rectificadora, resistencia de protección y medida y cofre de mando. Un puente de Schering para determinación de pérdidas dieléctricas de condensadores electrostáticos para tensiones hasta 2 KV. y corriente de 30 A. a 50 Hz., con sus condensadores y resistencias, tipo y galvanómetro. Un puente para medida de resistencias óhmicas de los elementos de condensadores de papel y aceite, constituido por un galvanómetro de alta precisión, resistencias de regulación y resistencias tipo. Todo ello por un valor de 431.027 pesetas.

Materias primas a importar: Papel especial de condensadores, 23.000 kilos. Banda de aluminio, 9.000 kilos. Valor aproximado, 1.030.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se so-

licita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.140—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Higinio Francoy, en nombre de Gráficas Osca, S. A. (en construcción).

Domicilio: Oquendo, 6.

Objeto de la industria: Talleres de imprenta.

Capital: 240.000 pesetas.

Producción: Impresos 1.500 resmas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.135—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionaria: Doña Manuela Flores Marco.

Domicilio: Ríos Rosas, 28.

Objeto de la industria: Laboratorio farmacéutico.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: Aminoácidos, extracto hepático—vitamina A. D. E. K.—, sueros y glucosas, 100.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 1 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.134—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Narciso Borja Frutos.

Domicilio: Aun se desconoce.

Objeto de la industria: Fundición de bronce, aluminio, ferroaleaciones y hierro para accesorios de automóvil.

Capital: 375.000 pesetas.

Producción: Segmentos, 18.000 pesetas año.

Pistones, 3.600 pesetas año.

Camisas cilindros, 3.600 pesetas año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.133—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Alarcón, S. A.

Domicilio: Cea Bermúdez, núm. 29.

Objeto de la industria: Sala de cinematografía.

Capital: 25.000.000 pesetas.

Producción: Proyección de películas, 100 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.132—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: «Universal Cinema».

Domicilio: Plaza Manuel Becerra, 17.

Objeto de la industria: Sala de cinematógrafo y de conciertos.

Capital: 750.000 pesetas.

Producción: Proyección de películas, 100 a 120 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 1 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.131—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Emilio Carrasco Trillo.

Domicilio: Ibiza, 27.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de ajuste para reparación de motores Diessel.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Reparación de motores y construcción de accesorios para bombas de inyección, 370.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.130—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: S. A. «C. O. N. I. A.»  
Domicilio: Kilómetro 6,4 carretera Alcalá (Canillejas).

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para trabajar madera.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Producción: Puertas y ventanas, 40 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María

1.129—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Camilo Miró Sa-torre.

Domicilio: Jerónimo de la Quintana, número 3.

Objeto de la industria: Deshilado e hilatura de regenerados.

Objeto de la ampliación: Aumentar la potencia instalada y la producción.

Capital: Antes, 46.000 pesetas. Después, 76.000.

Producción: Antes, 35.000 kilogramos hilados. Después, 90.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 10 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.128—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Construcciones Mecánicas, S. A.

Domicilio: Hermosilla, 135.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para construcción de bombas contra incendios.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de mecanización del taller.

Capital: Antes, 1.000.000 de pesetas.

Después, no varía.

Producción: Bombas contra incendios, 20 unidades.

Instalaciones auxiliares, 20.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.126—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Díaz Ferrer, S. L.

Domicilio: Cartagena, 6.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para reparación de vehículos.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 40 vehículos al año reparados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.125—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Arturo Vilas Eleta.

Domicilio: Marqués de Santillana, 19 (Chamartín).

Objeto de la industria: Taller de cerrajería.

Objeto de la ampliación: Taller de ajuste.

Capital: Antes, 7.000 pesetas. Después, 66.000.

Producción: Antes, 4.3.000 kilogramos. Después, 5.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.127—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Ricardo Matal Cu-rell.

Domicilio: (A especificar en su día).

Objeto de la industria: Fabricación de cintas fuertes para industrias.

Capital: 125.000 pesetas.

Producción: Cintas de algodón y yute para persianas e industrias, por un total de 240.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.137—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Torrell (Fábregas).—Plaza Tetuán, 17-18, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de curtición de pieles lamares y cabrias con destino a su taller de fabricación de correas y cueros industriales.

Producción: 250 pieles semanales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.261—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Morillo y Compañía, S. R. C.—Pallars, 115, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos de algodón, seda, rayón y sus mezclas.

Producción: 571 metros por jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.262-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Quintilla, Cardona y Compañía, S. L.—Avenida José Antonio Primo de Rivera, 482.—Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de Artes Gráficas con una máquina de imprimir tipo «Offset», plana, doble folio, a una tinta.

Producción: Aumentará su actual producción de impresos en 100.000 ejemplares mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.068-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Hijo de José Obiols.—Calle Bruich, 101, int.—Manresa.

Objeto de la ampliación: Instalación de tres tornos, una limadora, una taladradora, un soplete, dos soportes, muelas esmeril en el taller mecánico y una sección de carpintería integrada por una cepilladora, una máquina de construir cremallera, una sierra circular, máquinas taladrar y electromotor de dos caballos.

Producción: Catorce máquinas de diversos tipos del ramo de cintería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.069-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Durán Bech. General Sanjurjo, 19.—Barcelona (Coll Blanch).

Objeto de la industria: Fabricación de clavos.

Producción: 28.500 kg. anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: 30.000 kilogramos anuales de alambre.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.070-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Riba Agustí. Menéndez y Pelayo, 60.—Barcelona.

Objeto de la industria: Pasteurizar leche de vacas.

Producción: Setecientos litros diarios de leche de vacas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.071-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Tranvías de Barcelona a San Andrés y Extensión, S. A.—Carretera Real, 167.—Badalona.

Objeto de la industria: Instalación de una subcentral eléctrica automática en Badalona para el servicio de la línea de tranvías de Barcelona a Badalona.

Maquinaria a importar: Una subcentral eléctrica completa, compuesta de grupo mutador de 2 por 500 amperios, reductor y dos mutadores sin bomba de vacío y refrigeración por aire, con tres líneas de salida en corriente continua.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.072-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Julio Mila Bertrán.—San Pedro de Ribas.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de tejidos de algodón de una sección destinada al aprestado de los tejidos de su propia fabricación.

Producción: Cien mil metros anuales de tejidos aprestados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-

plicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.075-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Alberto de Virto Casanova.—Calle Llull, 237.—Barcelona. Objeto de la ampliación: Instalación en su fábrica de barnices y pinturas de dos calderas, tres molinos, una amasadora y cinco agitadores.

Producción: 12.500 kilogramos barnices y 10.000 kilogramos esmaltes mensuales, en total.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.076-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Lorenzo Frontera Bosch.—Calle Caspe, 122.—Barcelona.

Objeto de la petición: Manufactura mecánica de matrices y utillajes.

Producción: Ciento cincuenta piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.077-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Poláu Verges, calle Caídos, núm. 8, San Juan de las Fonts.

Objeto de la industria: Instalación fábrica papel florete.

Producción: 150 kilogramos de papel al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8.

Gerona, 5 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.  
475-O.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID**  
**Acceso a Madrid por «María de Molina» de la carretera nacional de Madrid a Francia por Barcelona**

Edicto

Declarada por Decreto de 7 de junio de 1946 la urgencia de las obras de acceso a Madrid por «María de Molina» de la C. N. de Madrid a Francia por Barcelona, es aplicable a las mismas la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la misma Ley, y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios) en los expresados días y horas.

NUMERO DE LA FINCA	PROPIETARIO	TERMINO MUNICIPAL	L I N D E R O S		FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA	
			TERMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	Día Mes Año	Horas
27	D. Amalia Vereterra y Armada	Canillas	N. arroyo del Jaenar; S. y O. Ministerio del Aire; E. arroyo del Santo	N. arroyo del Jaenar y Urbanizadora «El Coto»; E. y S. herederos Marqués de Canillejas y otros; O. calle de Arturo Soria	28 marzo 1947	13 h. 30'
28	Compañía Urbanizadora «El Coto»	Idem	Idem	N. arroyo del Jaenar y Nuevo Madrid; E. y S. Ministerio del Aire; O. calle posterior Oriental	28 marzo 1947	13 h. 30'
29	Inmobiliaria «Nuevo Madrid», S. A.	Idem	Idem	N. Agustín Jerez; S., E. y O. Urbanizadora «El Coto»	28 marzo 1947	12 h. 30'
30	Canal de Isabel II	Idem	Idem	E. Urbanizadora «El Coto»; O. calle de Hernández Rubín	28 marzo 1947	12 h.
31	Compañía Madrileña de Urbanización	Idem	Idem	Vecinos, calles de Hernández Rubín, posterior Occidental, General Topete y C.º de la Cuerda	28 marzo 1947	11 h. 30'
32	D. Angeles y doña Teresa Urtiaga e Irazu	Idem	Idem	N. calle de Hernández Rubín; S. el mismo propietario; E. calle posterior Occidental, y O. don Gabriel Hombre	28 marzo 1947	11 h. 30'
33	D. Gabriel Hombre Chabaud	Idem	Idem	N. calle de Hernández Rubín; S. y E. doña Angeles y doña Teresa Urtiaga, y O. Compañía Madrileña de Urbanización	28 marzo 1947	11 h.
34	D. Roberto de Castro Ruiz	Idem	Idem	N. calle de Hernández Rubín; S. desconocido; E. camino de la Cuerda, y O. Auxilio Social	28 marzo 1947	11 h.
35	Auxilio Social de F. E. T.	Idem	Idem	N. calle de Hernández Rubín; S. desconocido; E. don Roberto Castro y otro; O. calle de Arturo Soria	29 marzo 1947	12 h. 30'
36	Estudios Cinematográficos C. E. A.	Idem	Idem	N. calle General Topete; S. desconocido; E. calle de Arturo Soria, y O. don Feliciano Cristóbal del Pozo	29 marzo 1947	12 h. 30'
37	D. Feliciano Cristóbal del Pozo	Idem	Idem	N. calle General Topete; S. el mismo propietario; E. finca de la C. E. A., y O. señor Villalba Pérez	29 marzo 1947	12 h.
38	D. Emilio Jesús Villalba Pérez	Idem	Idem	N. calle del General Topete; S. y O. don Antonio Villa, y E. don Feliciano Cristóbal del Pozo	29 marzo 1947	12 h.
39	D. Antonio Villa Estévez	Idem	Idem	N. calle del General Topete; S. calle Hernández de Tejada; E. señor Villalba, y O. Herederos de don Modesto Hernández	29 marzo 1947	11 h. 30'
40	Herederos de don Modesto Hernández	Idem	Idem	N. calle del General Topete; S. Constantino Cano; E. señor Villa; O. doña Carmen Iglesias y don Emilio Soria	29 marzo 1947	11 h. 30'
41	D. Emilio Soria Hernández	Idem	Idem	N. doña Carmen Iglesias; S. Constantino Cano; E. Herederos de don Modesto Hernández, y O. calle posterior Occidental	29 marzo 1947	11 h.
42	D. Carmen Iglesias Suárez	Idem	Idem	N. calle del General Topete; S. don Emilio Soria; E. Herederos de don Modesto Hernández; O. calle posterior Occidental	29 marzo 1947	11 h.
43	Compañía Urbanizadora «El Coto»	Idem	Idem	N. arroyo Los Chopos y Camino Viejo de Madrid; S. arroyo Cáceres; E. calle posterior Occidental, y O. arroyo Abroñigal	28 marzo 1947	12 h. 30'

**AYUNTAMIENTO DE SABADELL**

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, y habiendo dado cumplimiento a los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del empedrado mosaico de la sección de la calle de San Matías, comprendida entre la avenida del Ejército Español y la plaza de Pep Ventura; adoquinado del trozo de la calle de Paco Mutlló, comprendido entre la plaza de Pep Ventura y la calle de las Balsas, y prolongación de la alcantarilla de la calle de San Matías hasta la de Paco Mutlló, con las obras accesorias y complementarias, bajo el tipo de pesetas 215.398,40, de conformidad al proyecto que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento.

El adjudicatario deberá empezar las obras dentro de los quince días de haber sido formalizado el contrato y dejarlas terminadas en el término de noventa días. El pago de las obras se verificará mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, a las doce horas del día laborable siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles transcurridos a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar un pliego debidamente cerrado, en cuya parte exterior se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de construcción del pavimento de la calle de San Matías, entre la avenida del Ejército Español y la plaza de Pep Ventura, y prolongación del actual alcantarillado de las mismas». Dicho pliego contendrá dos sobres, también cerrados. En uno de estos sobres, que llevará la inscripción «Referencias relativas a la solvencia de la Empresa», se incluirá una Memoria en la que se justifique que la persona o entidad concurrente dispone de la necesaria organización industrial y posee maquinaria, elementos económicos y materiales y productos suficientes para ejecutar las obras en la forma y plazo que se consigna en el pliego de condiciones, así como referencias de obras ejecutadas de análoga condición y carácter. El otro sobre, en el que se leerá «Propuesta económica para la ejecución de las obras», contendrá la correspondiente proposición, que se extenderá en papel sellado de la clase sexta, de acuerdo con el modelo que al final se detalla.

De cada pliego presentado se abrirá en primer lugar el sobre que contenga las referencias relativas a la solvencia de la Empresa. Si a juicio del señor Presidente de la Mesa las referencias aportadas no ofrecen las debidas garantías de solvencia industrial, y por tanto sea de dudoso cumplimiento el compromiso que ha de contraerse, serán desechadas y devueltas sin abrir las proposiciones económicas de las Empresas a que aquéllas se refieren, sin derecho a reclamación alguna. Aceptadas las referencias de un solicitante, se procederá seguidamente a abrir el sobre que contenga su proposición económica, adjudicándose provisio-

nalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder bastanteado por un funcionario Letrado de este Ayuntamiento y se presentarán en la Sección de Fomento desde las diez a las trece horas de cualquier día laborable siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Deberá acompañarse a cada proposición y por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 4.307,96 pesetas, que el adjudicatario deberá ampliar hasta el 4 por 100 del importe de la adjudicación en concepto de fianza definitiva.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta y la formalización de la contrata.

Queda autorizada la revisión de precios por los aumentos que puedan sufrir los precios unitarios de los materiales.

El adjudicatario dará cumplimiento a lo dispuesto en materia de contratación y de accidentes del trabajo.

Si al dar comienzo a las obras existen en esta localidad obreros del ramo en paro forzoso, deberá el contratista emplear personal vecino de Sabadell hasta una proporción del 75 por 100.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

El abajo firmante D. ...., vecino de ....., domiciliado en la calle de..... número ....., enterado debidamente de todas las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuesto que han de regir para la ejecución de las obras de empedrado mosaico de la sección de la calle de San Matías, comprendida entre la avenida del Ejército Español y plaza de Pep Ventura; adoquinado del trozo de la calle de Paco Mutlló, comprendido entre la plaza de Pep Ventura y la calle de las Balsas, y prolongación de la alcantarilla de la calle de San Matías hasta la de Paco Mutlló, con las obras accesorias y complementarias, se compromete a efectuarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ..... (expresese la cantidad de pesetas en letras y números).

Asimismo se compromete a abonar la remuneración mínima que corresponda a cada oficio o categoría de empleados (jornada legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que comprende el proyecto, conforme a los precios que rijan en la localidad.

(Fecha y firma).

Sabadell, 12 de marzo de 1947.—  
P. A. de la C. M., el Secretario, P. Pascual y Salichs.—El Alcalde José María Marcet.

358—O.

**A N U N C I O S  
P A R T I C U L A R E S****HIDROELECTRICA DE BUENA-  
MESON, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 29 del corriente, a las doce de la mañana, en su nuevo domicilio social, calle Núñez de Balboa, número 27 moderno.

Madrid, 16 de marzo de 1947.—El Vicepresidente, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

1.308-P.

**COMPANIA ESPANOLA DE MINAS  
DEL RIF****Convocatoria**

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1946. La reunión se celebrará en Madrid el día 16 de abril próximo a las doce de la mañana, en el Círculo de La Unión Mercantil e Industrial (avenida de José Antonio, número 24).

Las cuentas, balance y Memoria estarán de manifiesto en la oficina central de la Compañía, desde el día 7 de abril, para examen de los señores accionistas.

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta general todos los poseedores, al menos, de veinte acciones, o los

que, no poseyendo este número, se agrupen en la forma prevenida por el artículo 27 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta será necesario presentar tarjeta de asistencia, que facilitará la oficina central de la Compañía a los accionistas que lo soliciten hasta el día 7 de abril, presentando las acciones o el resguardo justificativo de su depósito en un establecimiento de crédito.

Las representaciones o agrupaciones a tenor del artículo 27 mencionado se comunicarán en carta dirigida a la Compañía o mediante otra forma autorizada en derecho.

Madrid, 18 de marzo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.310-P.

**SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACION  
URBANA, S. A.****Junta general ordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca por el presente a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá efecto el próximo día 31, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas del mismo día, en segundo, si no se reuniera número suficiente de acciones presentes o representadas en la primera, en nuestro domicilio social, calle Balbuña Valverde, 17, de esta capital (Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes).

Para tener derecho de asistencia con voz y voto en dicho acto, será requisito indispensable poseer, por lo menos, diez acciones de la Sociedad, depositadas previamente en el domicilio social ci-

tado, o bien en algún Banco, con tres días de anticipación.

Los señores accionistas pueden delegar en otra persona que sea accionista su representación en la Junta.

Madrid, 15 de marzo de 1947.—Por el Presidente, el Secretario general, Julio Torrescassana Puigbó.

1.290-P.

### PALACIO DE LA MUSICA

#### Obligaciones hipotecarias

A partir del día 1 de abril próximo se satisfará por mediación del Banco Urquijo de esta capital, y por cuenta de Filmófono, S. A., propietaria actual del inmueble, el importe del cupón número 79, vencimiento 1 de abril de 1947, de las 2.000 obligaciones hipotecarias en circulación sobre el «Palacio de la Música», emitidas por la Sociedad Anónima General de Espectáculos (S. A. G. E.) en 4 de mayo de 1927, a razón de 7.567 pesetas, importe líquido de cada cupón.

Madrid, 14 de marzo de 1947.

1.291-P.

### SOCIEDAD ANONIMA RIO.CERAMICA ALICANTINA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 1947, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle de Fernanillo, número 6, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1946 y aprobación, en su caso.

2.º Examen de la gestión del Consejo.

3.º Propositiones de los señores accionistas.

Madrid, 10 de marzo de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Escribá.

1.307-P.

### «LA ECONOMIA», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

#### Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, y de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del mes en curso, en el domicilio social, plaza de Santa Ana, número 4, principal, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro y media, en segunda.

Madrid, 17 de marzo de 1947.—El Secretario, José María Pérez Díaz.

1.311-P.

### COMPANIA ESPAÑOLA DE TRABAJOS FOTOGRAFICOS AEROS, S. A.

#### Anuncio

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de los corrientes, a las diecinueve horas,

en primera convocatoria, y una hora después, en segunda, si no hubiese número suficiente de accionistas, la que tendrá lugar en su domicilio social, Madera, 1, a fin de tratar el orden del día establecido en el artículo 30 de los Estatutos sociales.

Madrid, 17 de marzo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Azarola.

1.317-P.

### CANARIAS EXPLOSIVOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1947, a las nueve de la mañana, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 20, y para la aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1946.

Madrid, 17 de marzo de 1947.—El Secretario del Consejo, Agustín Luque.

1.318-P.

### GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

#### Bilbao

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, plaza de Federico Moryúa, número 5, Bilbao, el día 14 de mayo de 1947, a las cuatro de la tarde.

#### Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria y del balance.

2.º Aplicación de beneficios.

3.º Elección de Consejeros.

Bilbao, 17 de marzo de 1947.—El Presidente, Conde del Cadagua.

1.319-P.

### «LA SUD AMERICA» (FUNDACION LARRAGOITI), COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Domicilio social: Plaza de Cánovas, 4, Madrid

En la reunión celebrada por el Consejo de Administración de esta Compañía el día quince de marzo de los corrientes, acordó, de conformidad con las facultades que le concede el artículo 15 de los Estatutos sociales, efectuar un llamamiento al capital, con objeto de que realice el segundo desembolso o dividendo pasivo, en la cuantía del 20 por 100 (veinte por ciento) del capital suscrito.

Para su cumplimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se pone en conocimiento de los tenedores de acciones de la Compañía que en el plazo de diez días, a contar del último de los noventa de la publicación del presente anuncio, deberán hacer efectivo dicho dividendo, en las oficinas del domicilio social de la Compañía en Madrid, donde serán firmados y sellados los títulos correspondientes, haciéndose constar en ellos el pago del dividendo.

Madrid, 18 de marzo de 1947.—El Director, José Ramón Egulluz Murguerra.

1.320-P.

### COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de abril de 1947 se pagará en: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de 6,83 pesetas, el cupón número 107 de las obligaciones 6 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.—El Consejo de Administración.

1.321-P.

### GAS MADRID, S. A.

#### Servicio de obligaciones

Desde 1 de abril próximo se pagará el cupón número 48 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1923, y el número 20 para las obligaciones simples, emisión 1934.

Asimismo, a partir del referido día, y de conformidad con el convenio celebrado con los señores obligacionistas referente a regularización de cargas financieras, se harán efectivos los cupones números 32 de las obligaciones hipotecarias y 10 de las simples, vencimiento 1 de abril de 1939, últimos de los correspondientes a intereses devengados durante el período de guerra.

Dichos pagos, con las restricciones y de conformidad con las disposiciones vigentes, deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital: Urquijo, Central, Vizcaya, Pastor y Español de Crédito.

Madrid, 16 de marzo de 1947.—El Consejo de Administración.

1.285-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### VITORIA

#### Edicto

Cumpliendo el artículo 2.047 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a los efectos del 193 del Código, se hace saber la existencia en este Juzgado del expediente que se tramita sobre declaración de fallecimiento de don Bernardo Goicolea Ajuriaguerra, hijo de Manuel y de Saturnina, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Olacta (Aramayona), el cual desapareció de su residencia el día diez de mayo de mil novecientos trece, teniendo las últimas noticias del ausente en enero de mil novecientos treinta y cuatro, ignorándose su actual paradero.

Dado en Vitoria a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Gómez Reino.—El Secretario, P. H., Mariano Santa María.

849-A. J.

y 2.º 20-3-947

**AVILA**

Don Pedro Revuelta Gómez Platero, Juez de Primera Instancia de Avila.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña María del Pilar González Fernández, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Gutiérrez Pérez, natural de Sasomón, hijo de Eugenio y de Angela, topógrafo, vecino de esta capital, de la que se ausentó el día 5 de agosto de 1936, sin que desde tal fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Avila a 10 de febrero de 1947. El Juez, Pedro Revuelta. — Ante mí, Cándido Mola.

850—A. J. y 2.ª 20-3-947

**BECERREA (LUGO)**

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Becerreá (Lugo), a efectos legales, anuncia la incoación, a instancia de Carmen Díaz Celeiro, de expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Gerardo Torre Magdalena, hijo de Pedro y Manuela, natural de Toldados, del municipio de Triacastela, en este partido, que se dice se ausentó con dirección a América pasa de veinte años.

Becerreá, 30 de diciembre de 1946.—El Juez de Primera Instancia (illegible).—El Secretario accidental Samuel Janeiro.

8512—A. J. 1.ª 20-3-947

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Juzgados Civiles**

3.700

SANCHEZ FERNANDEZ, Antonio; de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Hernani, 42; procesado en sumario 190 de 1943, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducido a prisión.

943.

3.701

OTERO GOMEZ, Ramón; de treinta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Ramón y de Rosa, natural de Barón-Villanueva de Arosa y vecino de Paradela-Meis; procesado en sumario 117 de 1946, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cambados para ingresar en prisión.

10.462.

3.702

FAGINAS DIAZ, Manuel; de treinta años, soltero, hijo de Manuel y de Cándida, natural de Gijón y vecino de Vigo; procesado en sumario 16 de 1946,

por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cambados para ingresar en prisión.

3.252.

**EDICTOS**

**Juzgados Civiles**

3.703

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 12 de los de esta capital en el sumario número 476 de 1946, por muerte de un individuo desconocido, cuyo cadáver fué hallado el día veintitrés de noviembre último en el puente de la carretera del Este, se ha acordado citar por medio del presente a los familiares de dicho finado, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Caso de no comparecer se darán por instruídos del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de 1946.—El Secretario, Luis de Gasque.

12.145.

3.704

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 12 de los de esta capital en el sumario número 434 de 1946, por muerte de una mujer cuya filiación se desconoce, que ingresó en estado preagónico en el Hospital Provincial el día 31 de octubre último, en el que falleció el mismo día, se ha acordado citar por medio del presente a los familiares de dicha finada, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, con el fin de prestar declaración. Caso de no comparecer se darán por instruídos del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 1.º de febrero de 1947.—El Secretario, Luis de Gasque.

1.242 y 12.147.

3.705

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción accidental del partido de Santa Cruz de la Palma en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 88 del pasado año por hurto de productos forestales, por medio del presente, y en atención de ignorarse su actual domicilio y paradero, se cita al denunciado Félix Machín Alvarez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a excepción de haber tenido el domicilio en Breña Alta, en esta isla de la Palma, para que el día quince de abril próximo comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con objeto de declarar en el sumario que bajo el número citado se instruye, advirtiéndole que si deja de comparecer, sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado se extiende el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, que firmo en Santa Cruz de la Palma a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Instrucción accidental, José González Alvarez.—El Secretario accidental, Mauricio Herrera.

1.438.

3.706

En virtud de providencia dictada por el señor don Francisco Javier Pallarés Beroy, Juez comarcal de esta villa en funciones de Instrucción, se cita por medio de la presente a los gitanos llamados Emilia Díaz Amador, José Jiménez Jiménez, vecino de Teruel, calle de la Rambla, barrio de los Choriceros; Encarna Díaz Amador y Julia Mendoza Jiménez, ambulantes, para que comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca el día siete de mayo próximo, a las diez horas, al objeto de asistir al juicio oral en causa sobre homicidio contra Aquilino Jiménez Mendoza, con el número 17 de 1939, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones.

Al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades, Policía judicial, Agentes y Guardia Civil la práctica de diligencias en averiguación de los domicilios o paraderos de precitados individuos, participándolo a este Juzgado.

Cañete, 21 de enero de 1947.—El Juez comarcal en funciones de Instrucción, Francisco Javier Pallarés.—El Secretario accidental, José Ramos.

718.

3.707

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción accidental de este partido de Chelva en providencia del día de hoy, dictada en diligencias de cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, por medio del presente, y en atención de ignorarse su actual domicilio y paradero, se cita al testigo Vicente Marco, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día siete de junio próximo, a las diez y treinta de la mañana, comparezca ante la Sección 2.ª de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, sita en el Palacio de Justicia, que se halla enclavado en la plaza del Marqués de Estella, al objeto de asistir en tal calidad al acto del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 23 de 1940, por el delito de imprudencia, contra José Sanahuja Martínez; advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho testigo se libra el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, que firmo en Chelva a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Instrucción accidental, Eugenio Bellogin.—El Secretario accidental, Francisco Puchades.

670.